



CORONAVIRUS, normas internacionales de auditoría

POR NAHUEL BECCARIA
RSM Argentina

Cuestiones a tener en cuenta en las auditorías en tiempos de pandemia según las perspectivas de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

Como consecuencia de la pandemia los trabajos de auditoría serán mucho más complejos. Los auditores deberán considerar el impacto del brote de Covid-19 en el trabajo de auditoría a la luz de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). En este artículo se dan referencias y citas de numerosos estándares internacionales pero no se discuten todos los aspectos, sino que simplemente se describen los posibles impactos causados por el COVID-19 y cómo éstos se pueden abordar desde las Normas Internacionales de Auditoría.

Juicio Profesional y Escepticismo

Es probable que haya un cambio significativo en los juicios realizados por la administración y en particular a la luz del entorno en constante cambio. Es probable que las áreas de auditoría, como el análisis de empresa en marcha, las estimaciones contables (por ejemplo, deterioro, valor razonable, etc.) y otras áreas en las que interviene un juicio significativo, sean considerablemente más difíciles para los auditores.

La NIA 200, objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría, se ocupa de los objetivos generales del auditor al realizar una auditoría de los estados financieros, incluida la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo. Requiere que el auditor ejerza un juicio profesional en la planificación y realización de una auditoría, y que planifique y realice una auditoría con escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que provoquen que los estados financieros estén incorrectamente materializados.

En varios aspectos las auditorías se verán afectadas por la pandemia, en particular aquellos casos que se necesita el buen juicio profesional.

Por ejemplo, determinar la materialidad (**NIA 320**) implicará ejercer un juicio profesional. El objetivo del auditor es aplicar el concepto de importancia relativa de manera adecuada en la planificación y ejecución de la auditoría. A menudo se aplica un porcentaje a una referencia elegida, como punto de partida para determinar la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto, (por ejemplo, ingresos, ingresos antes de impuestos, etc.). Posiblemente a causa del **COVID-19** el punto de referencia pueden diferir del utilizado en el pasado.

A medida que la materialidad se ajusta a las circunstancias actuales, quizás el auditor deba modificar el punto de referencia que utilizó en auditorías anteriores.

El auditor deberá documentar por qué la referencia utilizada es la apropiada. La referencia debe basarse en las medidas financieras que se consideren más relevantes para el usuario o usuarios de los estados financieros. Esta tendrá que ser relativamente estable y predecible y estar relacionada con los estados financieros sometidos a auditoría.

Lo mismo, si la entidad debiera llevar a cabo remediones significativas de sus activos y pasivos como consecuencia de los efectos de la pandemia.

Dado los desafíos que muchos auditores probablemente enfrentarán con sus auditorías en el entorno actual (algunos de esos desafíos probablemente por primera vez) y los juicios profesionales resultantes que deberán ejercer, sería muy recomendable que los auditores tengan más en cuenta la documentación que requiere la NIA 230.

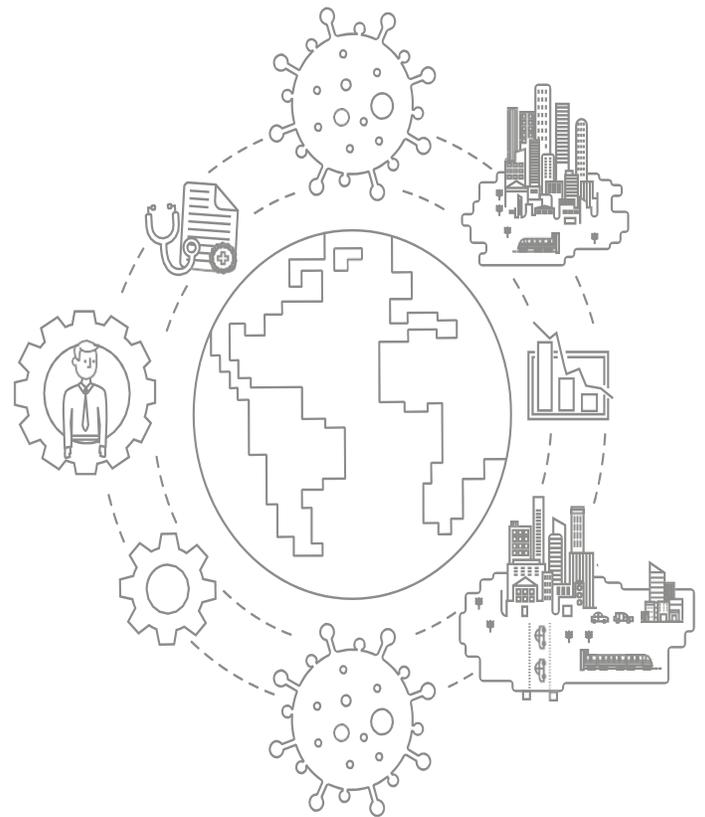
El auditor también tendrá que revisar la importancia relativa bajo **NIA 600** para los estados financieros del grupo en su conjunto, en el momento en el que establezca la estrategia global de auditoría de grupo y revisar el efecto **COVID 19** para ver su significación.

El auditor también tendrá que utilizar su juicio profesional en relación con las estimaciones contables (**NIA 540**). Los resultados reales en el

futuro pueden diferir significativamente de los estimados por los preparadores, ya que ambos se basaron en juicios que, cuando se prepararon, fueron razonables.

Los juicios deben considerarse en el contexto en el que se hacen y sobre la base de la información disponible en ese momento, y la consideración del auditor en relación con los juicios de la gerencia debe documentarse.

Para obtener más detalles, consulte la sección sobre Auditoría de estimaciones contables, más abajo.



Planificación de Auditoría – Identificación y Evaluación del Riesgo

El proceso de identificación y evaluación de riesgos del auditor bajo **NIA 315** es completamente dinámico e interactivo.

El objetivo del auditor es identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los

riesgos valorados de incorrección material. La valoración de los riesgos de incorrección material en las afirmaciones puede variar en el transcurso de la auditoría, a medida que se obtiene evidencia de auditoría adicional. Cuando el auditor haya obtenido evidencia de auditoría de la aplicación de procedimientos de auditoría posteriores, o bien cuando haya obtenido nueva información, y en uno y otro caso sean incongruentes con la evidencia de auditoría sobre la que el auditor basó inicialmente la valoración, el auditor revisará la valoración y modificará, en consecuencia, los procedimientos de auditoría posteriores que hubiera planificado. A lo largo del compromiso, los auditores deben estar constantemente vigilantes debido a las circunstancias complejas y de rápido cambio, ya que puede ser necesario revisar la identificación y evaluación de riesgos en las circunstancias actuales dada por la pandemia.

Comprensión de la entidad y su entorno

La comprensión del auditor de la entidad y su entorno probablemente ha cambiado respecto de períodos anteriores debido a las implicaciones del Covid-19. Puede haber cambios en los objetivos, la estrategia, la estructura organizativa, los acuerdos de gobierno y el modelo de negocio de la entidad, y es importante que el auditor considere cómo estos cambios impactan la auditoría. También pueden ser necesarios cambios si el auditor ya ha completado la planificación y la evaluación de riesgos antes del inicio de la pandemia de Covid-19 y también puede ser necesario durante la auditoría a medida que el entorno continúa evolucionando.

Los ejemplos de riesgos que aumentan la susceptibilidad a los riesgos de incorrección material que pueden aumentar en el entorno actual incluyen:

- Acceso por parte de la compañía a los sistemas a más cantidad de personas que puedan operar en formato remoto sin necesidad de estar debidamente registrados.
- Acceso a los sistemas de la compañía en que no haya parámetros establecidos eficaces de seguridad informática.
- Falta de documentación que respalden las operaciones realizadas en forma remota.
- La reducción o expansión del negocio y la demanda no se ha estimado con precisión o

no se ha llevado a cabo la debida diligencia adecuada sobre nuevos productos o servicios.

- Pérdida de financiamiento debido a la incapacidad de la entidad para cumplir con los requisitos.
- Requisitos reglamentarios que resultan en una mayor exposición legal.
- Incentivos y presiones sobre la gestión, que pueden dar lugar a un sesgo de gestión intencional o no.
- Mayores riesgos de fraude, incrementado por el trabajo remoto.
- Cambios relevantes en las leyes o regulaciones afectan a la entidad y cómo opera, incluida la extensión de los períodos de informe en algunas jurisdicciones.

Los auditores deben discutir con la gerencia y el impacto de Covid-19 en el negocio y evaluar si existen riesgos nuevos o modificados que podrían ser importantes. Comprender cómo la gerencia está abordando los riesgos nuevos o modificados es esencial para que el auditor comprenda dónde pueden necesitarse cambios en la auditoría. La comunicación continua durante toda la auditoría también es esencial ya que las circunstancias de la entidad pueden cambiar.

Control Interno

El auditor debe lograr la comprensión del sistema de controles internos de la entidad relevante para la auditoría.

Esto ayuda a identificar posibles errores de incorrección material y dar respuesta al riesgo tal como lo establece la NIA 330. Esta comprensión es sumamente necesaria aun cuando los auditores no planean confiar en la efectividad operativa de los controles porque ayuda a identificar dónde podrían ocurrir posibles errores.

En el entorno actual de pandemia, es probable que haya habido varios o muchos cambios o alteraciones en los componentes del sistema de control interno. Las organizaciones a nivel mundial han tenido que cambiar de forma abrupta la forma en que operan en el día a día y, por lo tanto, también habrían tenido que cambiar sus procesos de supervisión que operan los controles. Estos cambios pueden generar riesgos adicionales de incorrección material, que pueden variar dependiendo de cómo las organizaciones

dieron respuestas a esta crisis y su estructura organizacional supo leer rápidamente a fin de readaptar los procesos de controles diarios.

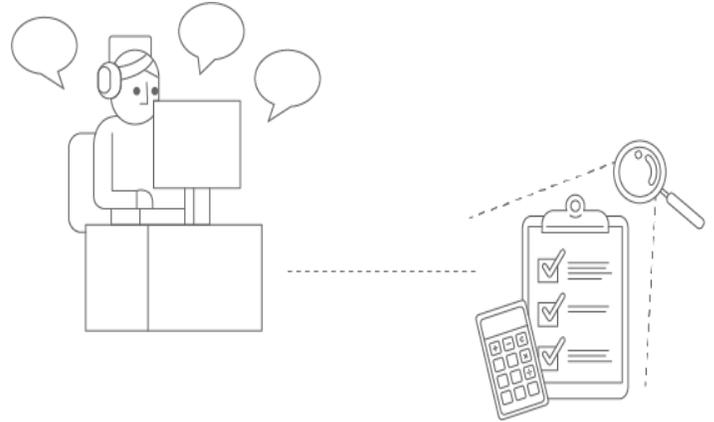
Si el auditor tiene la intención y quiere confiar en la efectividad operativa de los controles, nuevamente esto puede haber cambiado y también puede cambiar la percepción adicional sobre el control y cómo funciona, así como la dependencia prevista del auditor. Habrá que obtener mayor información y evidencia de auditoría sobre el diseño e implementación de los controles identificados (incluidos los controles de IT) o bien evaluar si los relevados en auditorías anteriores se vieron afectados por la pandemia.

Sin embargo, aunque esto puede ser difícil debido a la falta de acceso a cierta información (por ejemplo, documentos o informes) o al personal de la empresa por limitaciones físicas, el trabajo relevante debe llevarse a cabo en una manera alternativa. Se puede obtener una comprensión de los controles de forma remota utilizando procedimientos alternativos, evidenciando y documentado cada paso. Los auditores deberán considerar qué evidencia se puede obtener de forma remota para determinar si se han puesto en funcionamiento controles diseñados de manera efectiva para mitigar los riesgos aplicables y en su caso de no ser así reconsiderar la estrategia de auditoría dada la limitación en el alcance en el procedimiento.

Es posible que los controles internos no hayan funcionado de manera consistente durante el período de auditoría debido a las circunstancias cambiantes de muchas compañías. Por lo tanto, será importante comprender los cambios de control, así como los controles nuevos y adicionales que ahora son relevantes para la auditoría (p. Ej., personal diferente involucrado, diferencias de documentación para trabajar de manera remota, etc.) para ayudar a comprender si los controles siguen funcionando como lo hicieron y si surgen riesgos nuevos debido a los cambios.

Además, podrían identificarse nuevas áreas de riesgo significativo, que no fueron evaluadas como riesgos significativos en auditorías previas. Si el auditor ha determinado que existe un riesgo significativo, debe obtener una comprensión de los controles de la

entidad, incluidas las actividades de control, relevantes para ese riesgo.



El auditor tiene que revisar el mapeo de cómo los sistemas operaron en la pandemia, y puede requerir apoyo de un profesional experto en IT y ciberseguridad a fin de entender el nuevo entorno y que barreras de seguridad y supervisión fueron levantadas a fin de que la compañía puede seguir operando. Esto último sin duda es sumamente importante, debido a que la compañía necesita para sobrevivir de la operatividad del día a día, pero puede liberar riesgos que no fueron tenidos en cuenta con el afán de seguir operando.

Si el auditor no puede realizar recorridos para confirmar su comprensión del sistema de información o, cuando corresponda, realizar pruebas de controles en el sitio (donde el auditor tiene la intención de confiar en la efectividad operativa de los controles), es posible que deba identificar riesgos adicionales de incorrección material lo cual tendrá que ser considerado y pueden necesitar cambiar su respuesta de auditoría y aumentar las pruebas sustantivas que nos permite la NIA 530.



Evaluación de Riesgos- Riesgo de Fraude

Las circunstancias en las que se encuentran operando las compañías en plena pandemia es posible que pueda haber aumentado el riesgo de fraude. Las compañías han tenido que cambiar rápidamente su forma de operar, de relacionarse con los clientes, incluidos los cambios en los controles, etc. Todo cambio abrupto y no analizado de manera debida por la gerencia puede permitir mayores oportunidades de fraude, aumentando el riesgo inherente, que sin duda es el que más preocupa al auditor.

La **NIA 315** establece que el objetivo del auditor es identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos valorados de incorrección material.

Será sumamente importante que el auditor haga nuevas indagaciones, tanto a la dirección y funcionarios de auditoría interna (en caso de que exista esta función) y ante otras personas de la entidad que, a juicio del auditor, puedan disponer de información que pueda facilitar la identificación de los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error.

Es muy importante que al realizar todas estas indagaciones se tengan en cuenta los lineamientos que establece la **NIA 315**, como puede ser cambios normativos, de legislación o políticas gubernamentales que afecten en la actualidad al desarrollo de la actividad de la entidad. Algunos gobiernos ofrecieron programas de beneficios fiscales y/o previsionales en donde el auditor valorará el riesgo de cómo la compañía contabilizó ese beneficio y que implicancia tendrá en los lectores de la información financiera conocer el mismo.

El modo en que se deben documentar los requerimientos debe determinarlo el auditor de acuerdo con su juicio profesional. La forma de documentar no sufrió alteraciones con esta pandemia cable aclarar, si la manera de cómo se desarrolla el nuevo entorno de la compañía dada la crisis mundial.

La **NIA 240**, Responsabilidades del auditor relacionadas con el fraude en una auditoría de estados financieros requiere que el auditor haga consultas a la administración y a otras personas dentro de la entidad, según corresponda, para determinar si tienen conocimiento de cualquier fraude real, presunto o presunto que afecte a la entidad. Si el auditor no puede realizar entrevistas de fraude en persona debido al **Covid-19**, estas consultas podrían realizarse utilizando tecnología como la videoconferencia. Todas estas indagaciones se pueden hacer mediante aplicaciones online. Estas tienen un enfoque principalmente empresarial, de manera que permiten comunicación simultánea con grandes grupos de trabajo, hasta mil participantes por sesión, además de funciones como grabar las videollamadas, transcribir automáticamente el audio, y compartir escritorio, entre otras. Esto puede preferirse solo a las conversaciones telefónicas porque los auditores aún pueden ver el lenguaje corporal de la gerencia y apreciar sus manifestaciones.

Pruebas de Auditoría

La **NIA 500**, evidencia de auditoría, requiere que el auditor diseñe y realice procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para poder sacar conclusiones razonables sobre las cuales basar la opinión de auditoría.

Al acordar los términos del compromiso de acuerdo con la **NIA 210**, la gerencia acuerda proporcionar al auditor acceso a toda la información de la que es consciente que es relevante para la preparación de los estados financieros, cualquier información adicional el auditor puede solicitar a la gerencia para el propósito de la auditoría y acceso sin restricciones a las personas dentro de la entidad de quienes el auditor determina que es necesario obtener evidencia de auditoría.

EL **Covid-19** impone desafíos para los auditores al obtener suficiente evidencia de auditoría adecuada. Por ejemplo, las restricciones de viaje que impusieron los distintos gobiernos para evitar la propagación del virus afectó sin lugar a dudas los recuentos y el acceso al inventario físico y ni hablar de la capacidad de obtener documentos originales que permiten obtener evidencia de autorización para realizar pruebas de controles.

Si el auditor no puede obtener evidencia en la forma en que se obtuvo la evidencia antes, se deben considerar procedimientos alternativos, adaptados y con las restricciones de la nueva normalidad. Cuando el auditor no puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que sea necesaria para que el auditor pueda concluir, se deberá considerar el impacto en el informe del auditor, incluido si se necesita una opinión modificada tal como lo establece la **NIA 570**.



El objetivo que plantea la NIA 500, es que el auditor pueda diseñar y aplicar procedimientos de auditoría de forma que le permita obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para poder alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión. Por lo tanto de la evidencia de auditoría misma, está influenciada por su fuente y su naturaleza, y las circunstancias bajo las cuales se obtiene, incluidos los controles sobre su preparación y mantenimiento donde sea relevante.

En el entorno actual de pandemia, la obtención de evidencia de auditoría puede ser más desafiante y diferente. Sin embargo, los principios básicos de la **NIA 500** aún se aplican, y es posible que se deba considerar una consideración adicional por parte del auditor sobre la confiabilidad de la evidencia de auditoría proporcionada, es decir, si la evidencia ha tenido relevancia y ha sido fiable:

- Obtenido de una fuente independiente de la entidad.
- Generado internamente y, de ser así, qué controles se aplicaron durante su preparación.
- Obtenido directamente por el auditor.
- Obtenido en forma documental.

Los auditores deberán ejercer escepticismo profesional sobre la evidencia obtenida electrónicamente y pueden necesitar diseñar otros procedimientos de auditoría para probar la confiabilidad de la evidencia electrónica en ausencia del documento original de origen físico, así como considerar los controles sobre el proceso a partir del cual la evidencia electrónica fue producida.

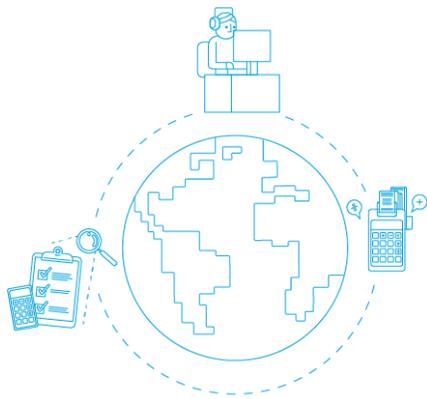
En pandemia las compañías han comenzado a utilizar portales web seguros para que el auditor pueda revisar los documentos de los clientes y algunos tienen la funcionalidad para permitir preguntas y respuestas entre el auditor y el cliente.

Inventario

Una cuestión práctica que ha surgido es la asistencia del auditor a los recuentos de inventario. De acuerdo con **NIA 501**, consideraciones específicas de evidencia de auditoría para elementos seleccionados si el inventario es material para los estados financieros, se requiere que el auditor obtenga suficiente evidencia de auditoría adecuada con respecto a la existencia y condición del inventario mediante la asistencia al conteo de inventario físico a menos que sea impracticable.

Las consideraciones relacionadas con el inventario y la obtención de evidencia suficiente y adecuada en el entorno actual incluyen:

- Si los recuentos de inventario físico se pueden programar en una fecha alternativa o si la asistencia no se puede realizar al final del año, con procedimientos de auditoría en las transacciones intermedias realizadas.
- Usar tecnología en la que el cliente puede realizar un recuento de inventario físico, pero los auditores no pueden asistir, como transmisiones de cámara en vivo o videoconferencias web o móviles para observar el recuento de inventario.
- Realización de procedimientos de auditoría alternativos donde la asistencia es impracticable, por ejemplo, inspección de la documentación de la venta posterior de artículos de inventario específicos adquiridos o comprados antes del recuento de inventario físico, revisión y prueba del inventario en avance, obteniendo la seguridad de que la ubicación del inventario no fue accesible durante un período de tiempo, por ejemplo, de las imágenes de la cámara de seguridad.



Auditorías de Grupo

La **NIA 600**, consideraciones especiales - Auditorías de los estados financieros del grupo (incluido el trabajo de los auditores componentes) incluye requisitos para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, incluida la documentación del trabajo realizado por los auditores componentes, para poder formar una base para la opinión de auditoría del grupo.

Dada las restricciones de viajes establecidas por los distintos gobiernos a fin de evitar la propagación del virus **Covid -19**, los auditores de grupo pueden no poder visitar al equipo de auditoría de componentes, donde originalmente había planeado hacerlo, para evaluar y revisar los documentos de trabajo de auditoría clave, lo que puede causar un retraso significativo o impactar al auditor capacidad de obtener suficiente evidencia apropiada. En algunos países, las restricciones legales también pueden limitar la transferencia de datos (incluidos los documentos de trabajo de auditoría) fuera de la jurisdicción.

Si no es posible revisar los documentos de auditoría de componentes necesarios, el auditor puede planificar otras medidas:

- Carga de archivos en la nube con acceso proporcionado al equipo de trabajo de auditoría de grupo.
- Videollamadas con los componentes de manera de estar informados de cómo avanza la auditoría. También estas llamadas dan posibilidad de compartir escritorio entre los participantes.
- Planificar riesgo a ofrecer a los componentes con cuestionarios que permitan tomar determinaciones.

Si no se puede obtener suficiente evidencia apropiada para permitir que el auditor concluya, el auditor deberá considerar el impacto en el informe del auditor tal como lo sugiere la NIA 570.

Documentación

De acuerdo con la **NIA 230**, documentación de auditoría, se requiere que el auditor prepare la documentación que proporcione un registro suficiente y apropiado de la base para el informe del auditor y la evidencia de que la auditoría fue planeada y realizada de acuerdo con las NIA y los requisitos legales y reglamentarios aplicables. En el entorno actual, es fundamental documentar los juicios profesionales y el ejercicio del escepticismo profesional, así como las discusiones con la gerencia relacionadas con el impacto de **Covid-19**. Esto puede proporcionar evidencia del ejercicio de escepticismo profesional del auditor, incluidos los procedimientos específicos realizados para corroborar la respuesta de la gerencia a las consultas, en el momento en que se obtuvo la evidencia.

La documentación de los juicios profesionales realizados, cuando sea significativa, sirve para explicar las conclusiones del auditor y reforzar la calidad del juicio en las circunstancias en el momento en que se emitió el juicio. Esto puede incluir la base para la conclusión del auditor sobre la razonabilidad de las áreas de juicios subjetivos (por ejemplo, la razonabilidad de estimaciones contables significativas o negocio en marcha). Dados los desafíos que muchos auditores probablemente encontrarán con sus auditorías en el entorno actual (algunos de esos desafíos probablemente por primera vez), y a la luz del entorno en constante cambio, la importancia de documentar las consideraciones del auditor al hacer esos juicios de acuerdo con **NIA 230** es esencial.

Estimaciones Contables

La pandemia de COVID-19 tiene un impacto global generalizado en las economías, los mercados y los negocios, lo cual trae consigo una volatilidad significativa y una incertidumbre considerable. En tales circunstancias impredecibles, los auditores tendrán que centrarse en los impactos potenciales de esta volatilidad y esta incertidumbre cuando lleven a cabo la auditoría de estimaciones contables.

La responsabilidad de la dirección en las estimaciones contables y la información a revelar relacionada. Con la pandemia de COVID-19, es probable que sea más difícil para la gerencia establecer las suposiciones y obtener los datos utilizados para desarrollar estimaciones contables, en especial flujos de efectivo futuros. Como la **NIA 540** (revisada) es nueva (efectiva para los estados financieros para períodos que comiencen a partir del 15 de diciembre de 2019) y el impacto contable significativo en las estimaciones debido a Covid-19, requerirá que los auditores se actualicen respecto a los cambios.

Como consecuencia del **COVID-19** pueden que hayan cambios en:

- Los elementos del marco reglamentario de los Bancos. Medias e iniciativas encaminadas hacia soluciones sostenibles para deudores temporalmente en peligro de mora, Cambios en las fechas límites para la presentación de información financiera etc.
- Comprensión de los mecanismos de control. Eso incluye, cuando proceda, los mecanismos de control pertinentes sobre el proceso que tiene la gerencia para efectuar estimaciones contables, por ejemplo, si se han hecho cambios para los mecanismos de control relacionados con la revisión y el visto bueno de las estimaciones contables.
- Habilidades o conocimientos especializados del equipo de trabajo del encargo. Es posible que el auditor exija la ayuda de un perito especializado porque las condiciones actuales podrían indicar que los promedios de la industria o los resultados históricos ya no son adecuados o tal vez tengan que complementarse con otra información con el fin de evaluar las suposiciones de la gerencia utilizadas en un modelo de revalúo.

Como consecuencia del **COVID-19** pueden darse diverso factores de riesgo inherente:

- Incertidumbre en la estimación puede ser tan alta que no se puede hacer una estimación contable que se justifique. En otros casos, la incertidumbre en la estimación relacionada con una estimación contable podría dejar muchas dudas sobre la capacidad que tiene la

entidad de seguir siendo una empresa en funcionamiento.

- La estimación contable está sujeta a la complejidad en que lo impacte la pandemia de COVID-19 de diferentes formas. Se podrían celebrar acuerdos de financiación complejos con el fin de apoyar la capacidad que tiene la entidad de seguir siendo una empresa en funcionamiento.
- La pandemia de COVID-19 ha traído consigo una mayor subjetividad en Deterioro de la reputación, del valor de los activos no financieros (por ejemplo, los activos intangibles) y de los activos financieros (por ejemplo, las cuentas por cobrar). El valor razonable de los activos financieros (inversiones y cuentas por cobrar). El valor razonable de los pasivos financieros y obligaciones por contratos de arrendamiento entre otras cuestiones.

Sesgo gerencial y fraude

Cuando se evalúen los posibles indicadores de sesgo gerencial el auditor podría considerar que el sesgo gerencial tal vez sea diferente del anterior a la pandemia. Los indicadores de posible sesgo gerencial también podrían ser un factor de riesgo de fraude (es decir, en el caso de sesgo intencional) y podrían hacer que el auditor lleve a cabo procedimientos de auditoría diferentes y más sólidos.

Con frecuencia, una presentación de información financiera fraudulenta se logra mediante la incorrección intencional de las estimaciones contables, lo cual podría incluir la reducción o exageración de las cifras de las estimaciones contables o las suposiciones relacionadas.

Por ejemplo, la gerencia podría exagerar los flujos de efectivo futuros con el fin de evitar un deterioro del valor de los activos de la entidad. En el entorno actual, es probable que los auditores tengan que centrarse en los cálculos de deterioro del valor que la entidad efectúa, en especial en los datos de entrada para tales cálculos, debido a la mayor subjetividad relacionada con tales datos de entrada.



Información a revelar

La información a revelar les ayudará a los usuarios de los estados financieros a entender la índole y el alcance de la volatilidad y la incertidumbre en la estimación en los correspondientes montos en los que las variables son difíciles de predecir.

Evaluación de Empresa en Marcha

La administración es la responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha y cualquier divulgación necesaria requerida por el marco de información financiera aplicable.

La **NIC 1**, presentación de estados financieros, establece los requisitos para que la administración evalúe la capacidad de una empresa para continuar como empresa en funcionamiento.

Según la base contable de la empresa en funcionamiento, los estados financieros se preparan bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en funcionamiento y continuarán sus operaciones en el futuro previsible, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o suspender las operaciones, o no tenga otra alternativa realista para hacerlo.

La evaluación del negocio en marcha por parte de la gerencia debe realizarse hasta la fecha en que se emiten los estados financieros. Se refiere al menos a los primeros doce meses después de la fecha del balance general, o después de la fecha en que se firmarán los estados financieros, pero es posible que sea necesario extender el plazo.

La NIA 570 (Revisada), empresa en funcionamiento, establece las responsabilidades del auditor con respecto a la empresa en marcha. Los procedimientos para el auditor establecidos en la NIA 570 (Revisada) se centran en gran medida en la evaluación de la administración de la capacidad de la compañía para continuar como una empresa en marcha y las revelaciones relacionadas dentro de los estados financieros.

El auditor utiliza el juicio profesional para determinar la idoneidad de las revelaciones en las circunstancias de la compañía con base en el trabajo que han realizado en la evaluación de la administración, y las implicaciones de revelaciones inadecuadas en la opinión del auditor o el informe del auditor.

El auditor deberá evaluar lo siguiente:

- Si la compañía tiene acceso a suficiente liquidez y si puede permanecer solvente durante el período de restricciones impuesto por los distintos gobiernos. Todos los presupuestos deberán ser revisados exhaustivamente por la gerencia a fin de demostrar que es sostenible en el futuro.
- Posible asistencia de los accionistas y su compromiso de sostener el negocio.
- Posibilidad de financiamiento y / o asistencia financiera del gobierno.
- La evaluación del grado de interrupción del negocio. Dependerá de que actividad se trate.

Estas son algunas medidas que tendrá que evaluar el auditor durante la pandemia y podrá afectar o no la opinión de auditoría dependiendo de los resultados de su análisis.

Si hay una modificación en la opinión del auditor (por ejemplo, una calificación o una opinión adversa o descargo de responsabilidad de la opinión) debido a problemas de negocio en marcha (es decir, divulgaciones inadecuadas o limitación en el alcance para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada), esto se informa con **NIA 705** (Revisado). Para otras consideraciones sobre los cambios en el informe del auditor, el Apéndice de **NIA 570** (Revisado) que proporciona ejemplos ilustrativos.

Bibliografía Consultada:

- Manual de auditoría Global (GAM). RSM Global.
- Normas Internacionales de Auditoría. IAASB.
- Auditoría de estimaciones contables en el ambiente actual de COVID. IAASB.
- Colaboración técnica: EECC de entidades menos complejas ante el COVID-19. FACPCE.
- Resumen de las consideraciones de auditoría de Covid-19. IFAC.

NAHUEL BECCARIA | nahuel.beccaria@rsmargentina.com.ar
GERENTE DE AUDITORIA | RSM ARGENTINA

   RSMArgentina

rsm.global/argentina

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
AUDIT | TAX | CONSULTING

